



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Memorándum

Número:

Referencia: Solicitud de subsanaciones EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS"

Producido por la Repartición: GGcAYL#SOFSE

A: Adrian Dario Tomadoni (GCO#SOFSE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en las actuaciones de la referencia, a fin de poner ante Vuestro conocimiento, que con carácter previo a tomar la intervención, esta Comisión, solicita tenga a bien, requerir la documentación técnica que se detalla seguidamente a los oferentes que se mencionan a continuación, en los términos de las previsiones del Artículo 23 del PCP “...SOFSE procederá a verificar la debida presentación de la información y documentación requerida para determinar si las ofertas presentadas resultan admisibles. En caso de corresponder, SOFSE intimará a los oferentes para que, en un plazo perentorio de 3 días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación, subsane los errores u omisiones que contuviera la oferta...”.

Oferente AUTOTROL S.A deberá presentar:

1) “...SOFSE se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y

emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la fecha de adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de estos. Cuando el cierre del último estado contable sea de más de cinco (5) meses anteriores al mes de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al oferente la presentación de un estado contable parcial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta el último día del penúltimo mes anterior al de la apertura de las ofertas...”.

**Toda la documentación deberá presentarse firmada y aclarada por quien efectuara la presentación de la propuesta u otro apoderado que acredite poder suficiente.*

Oferente INGENIERÍA CAPE S.R.L deberá presentar:

1) Detalle de deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N° 4164-E.

**Toda la documentación deberá presentarse firmada y aclarada por quien efectuara la presentación de la propuesta u otro apoderado que acredite poder suficiente.*

Oferente SIEMENS MOBILITY S.A deberá presentar:

1) Declaración Jurada de Contenido Nacional. Anexo X

**Toda la documentación deberá presentarse firmada y aclarada por quien efectuara la presentación de la propuesta u otro apoderado que acredite poder suficiente.*

Cabe aclarar que no será solicitada la documentación requerida por la Gerencia de Coordinación Administrativa en el documento ME-2020-02000328-APN-GCA#SOFSE respecto de las firmas ELECTRONICA TECNOBUS S.R.L y ALSTOM S.A, toda vez que posee incumplimientos formales y técnicos respectivamente, los que serán descriptos oportunamente.

Saludo a Ud. muy atentamente

